



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Nota de Prensa**  
**NP 031/2017**  
**16 de mayo de 2017**

**El Banco Central de Bolivia modifica Reglamento de Encaje Legal**

El Reglamento de Encaje Legal fue modificado, con el objetivo de contribuir a la inyección de liquidez en la economía y apuntalar el crecimiento de la cartera, informó oficialmente el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Pablo Ramos Sánchez.

La medida fue anunciada en una conferencia de prensa donde la autoridad explicó que la modificación aprobada consiste en una disminución del Encaje Legal en Moneda Nacional y también en Moneda Extranjera.

De esa manera se complementa la orientación expansiva de la política monetaria adoptada desde mediados de 2014, que ha contribuido a dinamizar el crecimiento de la actividad en un contexto externo adverso.

Ramos recordó que antes de esta modificación, los niveles de los encajes eran de 66,5 %, en Moneda Extranjera y 12 %, en Moneda Nacional.

“La decisión asumida por el Directorio implica una reducción de 10 puntos porcentuales en el Encaje Legal para la Moneda Extranjera, y un punto en el Encaje Legal en Moneda Nacional”, detalló.

La autoridad aseveró que de ese modo las nuevas tasas son 56.5 por ciento para los depósitos en Moneda Extranjera, y 11 % para los depósitos en Moneda Nacional. “Esto va a permitir a los bancos tener mayor cantidad de recursos para el cumplimiento de sus funciones”, añadió.

Asimismo, destacó que como resultado de esta disminución se estima que en el corto plazo se produzca una inyección de liquidez de alrededor de tres mil millones de bolivianos.

Además señaló que el BCB ha dispuesto una redención de valores que emite la entidad por un monto de mil millones de bolivianos. “Esto significa que en total la economía boliviana será abastecida con cuatro mil millones de bolivianos”, señaló.